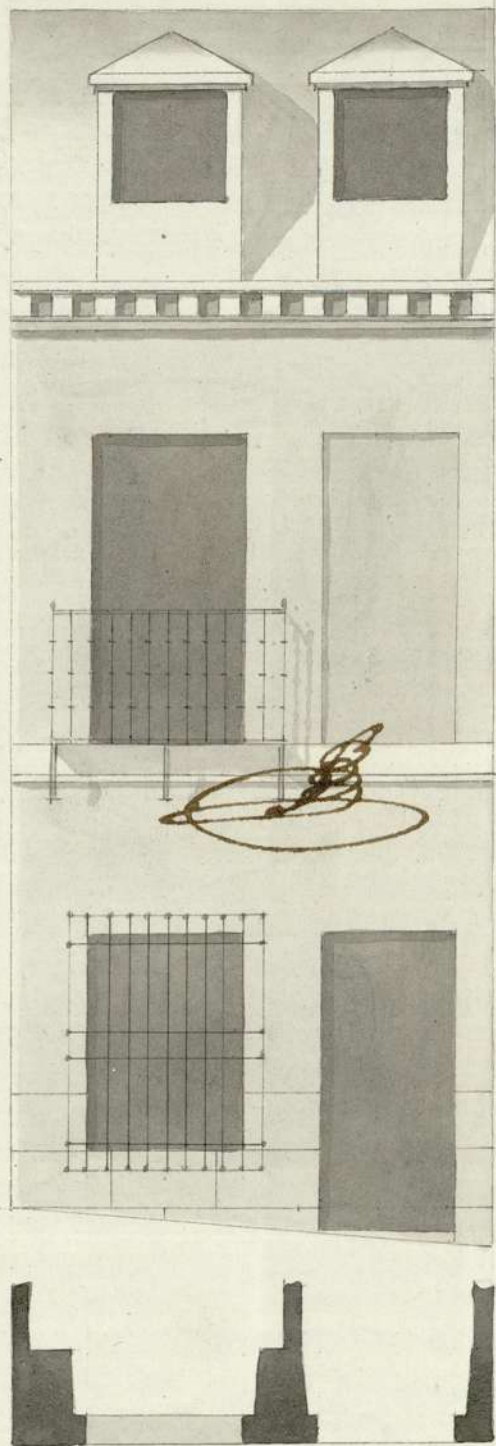


35



5



Madrid y Abril 12 de  
1785  
Mateo Guill  
*[Signature]*

5 10 20 30  
Ayuntamiento de Madrid  
Escala de pies Cast.

3304

1<sup>a</sup> 50 - 4.

1-50-21

Ayuntamiento de Madrid

Manuel Buelta

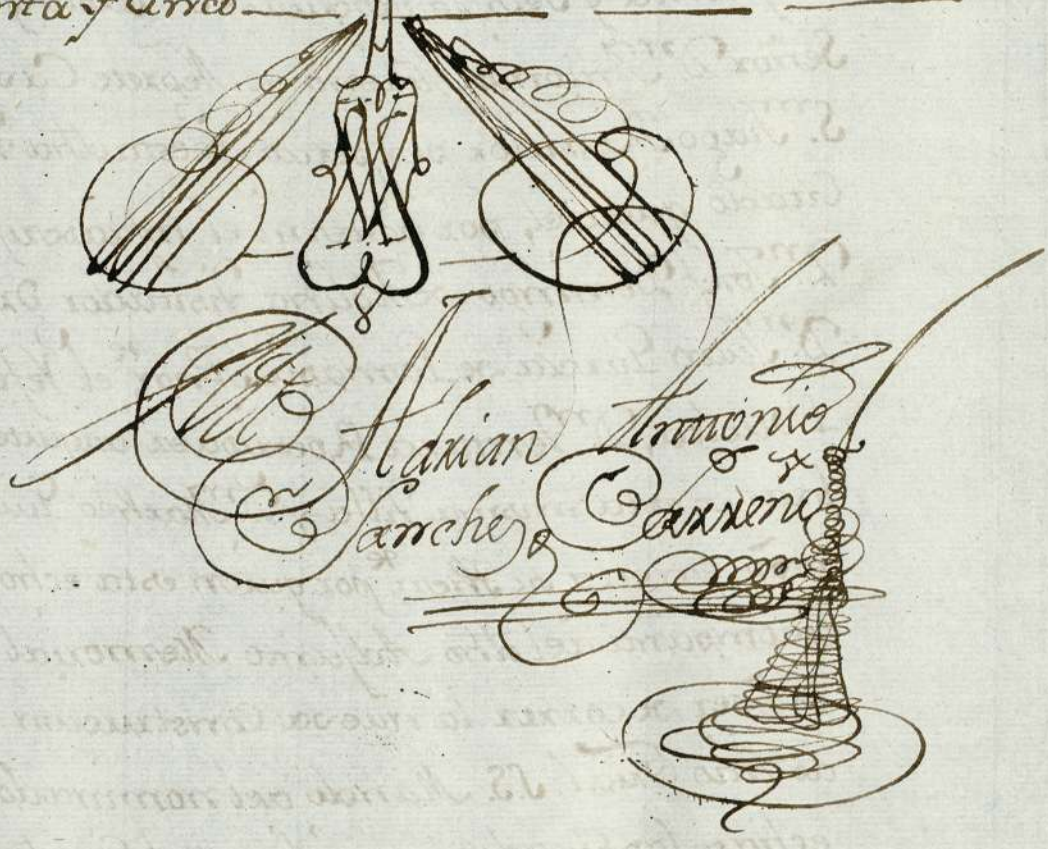


Para despachar nos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SESENTOS OCHENTA  
Y CINCO. 7

Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno Escriuano del Rey  
nro. Señor del Collegio Policia Limpieza y Real Advitrio de la villa  
de esta Villa de Madrid. Doy fe. que oy dia de la fha. estando en  
la Casa que relaciona el adjunto Memorial y immediato a ella  
un sitio erial propio de D. Manuel de Buelta Alguacil de la Real  
Casa y Corte de S. M. sito en la Calle del meron de paredes quartel  
titulado de la Merced señalado con el numero quatro y diez  
a  
cinquenta y seis, la parroquia de S. Justo y Pastor de esta Corte: El  
Señor D. Antonio Moreno de Nequete Cavallero de la Orden de  
S. Frago Perpetuo de esta dha. Villa y Comisario del  
Citado quartel, por ante mi el infrascripto con asistencia de  
D. Josef Domingo de Molina Visitador dhal. de dha. su Policia,  
D. Juan Garcia de Samara Alrre. el Referido D. Manuel de  
Buelta, D. Ventura Rodriguez arquitecto nro. Mayor de las d.  
bras de esta misma Villa y D. Mathes Guill y qual arquitecto y  
nro. en ella su Alrre. por quien esta echo y firmado el plan que  
acompaña a el dho. Adjunto Memorial acua direccion pare  
ce aver de correr la nueva Construcion de Casa en el Explica  
do Sitio Erial: S. S. Marido del nominado D. Ventura Rodri.  
echase las Cuerdas y midiera el Citado sitio y en su dbedecim.  
temiendo presente dho. Plan an lo executado, haciendo los apuntes  
y advertencias que de otras medidas resultaron que los que fue  
ron por mejor resultaron del Informe Declarac. que otro B.  
Ventura tiene q. dar y pondra a continuac. del dho. Ad  
junto Memorial, como se le manda por el acuerdo de los Se  
ñores de esta dha. Villa, a el nro.

con lo qual se concludio este acto y mandato del mismo se-  
 ñor Cavallero Comisario yo el infrascripto previne a el lu-  
 tado mro. D. Mathreo Guill no dexa principio a dha nueva  
 construz. <sup>on</sup> Sedra asta quese conzedca la lizençia correspon-  
 diente por dho señores, y Obtemida quesea mientras duxe  
 no deve en la Calle Sierra, Carcoter ni dho es combro al pu-  
 no y si <sup>on</sup> mandada y limpia todos los pavados, y echo el Co-  
 ventiro para el Tesado, puesto en su alero Carra lora para  
 el Vecosim.<sup>o</sup> se la aguar llobedicias yael pino de la Calle en  
 el distrito xru factada lora xepiedra <sup>on</sup> Berroquen a que  
 escostumbre obxervando todo lo demas qu dho mro. ma-  
 yor en citade su <sup>on</sup> informe declaraz. es ponga: Lo que prome-  
 no dho D. Mathreo Guill cumplido asi: Y para que Conste  
 en dho <sup>o</sup> Ayuntamiento y donde mas Conbeniga del propio man-  
 dato le ponga por testimonio que signo y firmo el pres. en Ma-  
 drid a diez y ocho dias del mes de Abril año de mil setez.  
 ochenta y cinco


 Adrian Carrero

Ma  
 D  
 Re  
 Ma  
 M  
 En  
 Acu  
 he  
 que  
 fier  
 par  
 de  
 y n  
 ze  
 la  
 ta,  
 line  
 la f  
 line  
 la m  
 va  
 zen.  
 zo,  
 del

Madrid 13 de Ab. de 1785.

H

Enm. Ay. <sup>to</sup>

Yffmo Sr

1-50-4

Informe del  
Reos. Comis. del  
Marcel con  
Mxio. mayor

Yffmo Sr

En consecuencia del Acuerdo antecedente, he reconocido la casa que el memorial refiere, y el Diseño que para la reedificacion de su fachada se refiere, y no hallo inconveniente en que V. Y. conceda la licencia que se solicita, observando que la linea de la planta de la fachada quede lineal con las de la misma fachada, la qual tiene de extension doce pies, y quatro, elevando la altura del primer cuerpo a

Man. de Buelta Alg. de la R. Casa, y Corte de S. M. haze presente A. V. S. Y. ma un sitio yxial en esta Corte sito en la Calle del meson de paredes, bajo de la Merced, y Parroquia de S. Justo, y Pastor, señalado con el n.º 4.º de la Manzana 56.º el q.º ha determinado labrar en el un quarto pñal con su fachada a dicha Calle, y unirse a la Casa que y qual m. posee, señalada con el n.º 5.º para lo qual A. V. S. Y. ma

Supp: se

se sirva Conzederle su licencia y permiso para poder executar dicha obra siendo todo arreglado a las Ordenes de policia, y bandos

que el suelo del quarto principal quede a nivel con el de la casa contigua que parece es del mismo Dueño, y la altura del seq. cuerpo que hace quarto principal debe elevarse de suerte que el alero que ha de coronar esta fa-

publicados, sobre este particular. cuya obra, y plan g.<sup>o</sup> presento para ella esta a Cargo de D.<sup>n</sup> Mathéo Guil maestro Arquitecto en esta Corte

Cuya gracia espero merezca de V.S. y m.<sup>a</sup> Man. de Buelta

chada quede a nivel con el de la casa numero 7 de la misma hacera, pero haciendole de mejor forma, de maderá labrada a saetino, con canecillos de cuerpo proporcionado, y su toca dura, solera, y corona moldadas, dejando puesto en el su canalon para recoger las aguas del cubierto, y las losas que es costumbre al piso de la calle delante de la fachada, dejando al Desvan una sola Buhardilla en lugar de las dos que se proponen en el Dissenio, y que esta quede al medio, debiendose construir los cerramientos de los vanos de puerta, y ventanas al exterior con arcos lintelados de fabrica, y no con humbrales de maderá, y en habiendo elevado la fabrica de la fachada vara, y media sobre la superficie de la Calle debe este interesado dar aviso a V. Y. que se ha de servir mandarla Reconocer, y otro igual aviso, y Reconocim.<sup>to</sup> se debera practicar quando la fabrica este a los Venates, a fin de que conte a V. Y. haberse observado lo que se sirva determinar. Madrid 26 de Abril de 1785.

y m.<sup>a</sup>

Ventura Rodriguez

Avuntamiento de Madrid

Obrevandose las reglas que propone el informe del



del Sr. D. Ventura Rodriguez, para la reedifica-  
cion de la Casa que va a hacer Manuel de Buella, p.  
lo que pide licencia, no hallo reparo en que por V. S. se le  
conceda, previniendole que el Pozo de inmundicia que  
deve hacer levague a la calle su registro, para la mayor  
comodidad de sus vecinos, y menor coste al caudal de  
Publico. Mad. 1.º de Mayo de 1785.

Mad. 1.º de Mayo de 1785.  
Insu. 1.º

Antonio Moreno  
de Canales

Conceder esta l.ª con arreglo a los  
Informes antecedentes

Fhas. en 11 del mismo.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Madrid, 1.º de Mayo de 1785

Señor Don Juan de Lara }  
en la Calle del Meson de }  
Bareda ~ ~ ~ ~ ~ }

1785